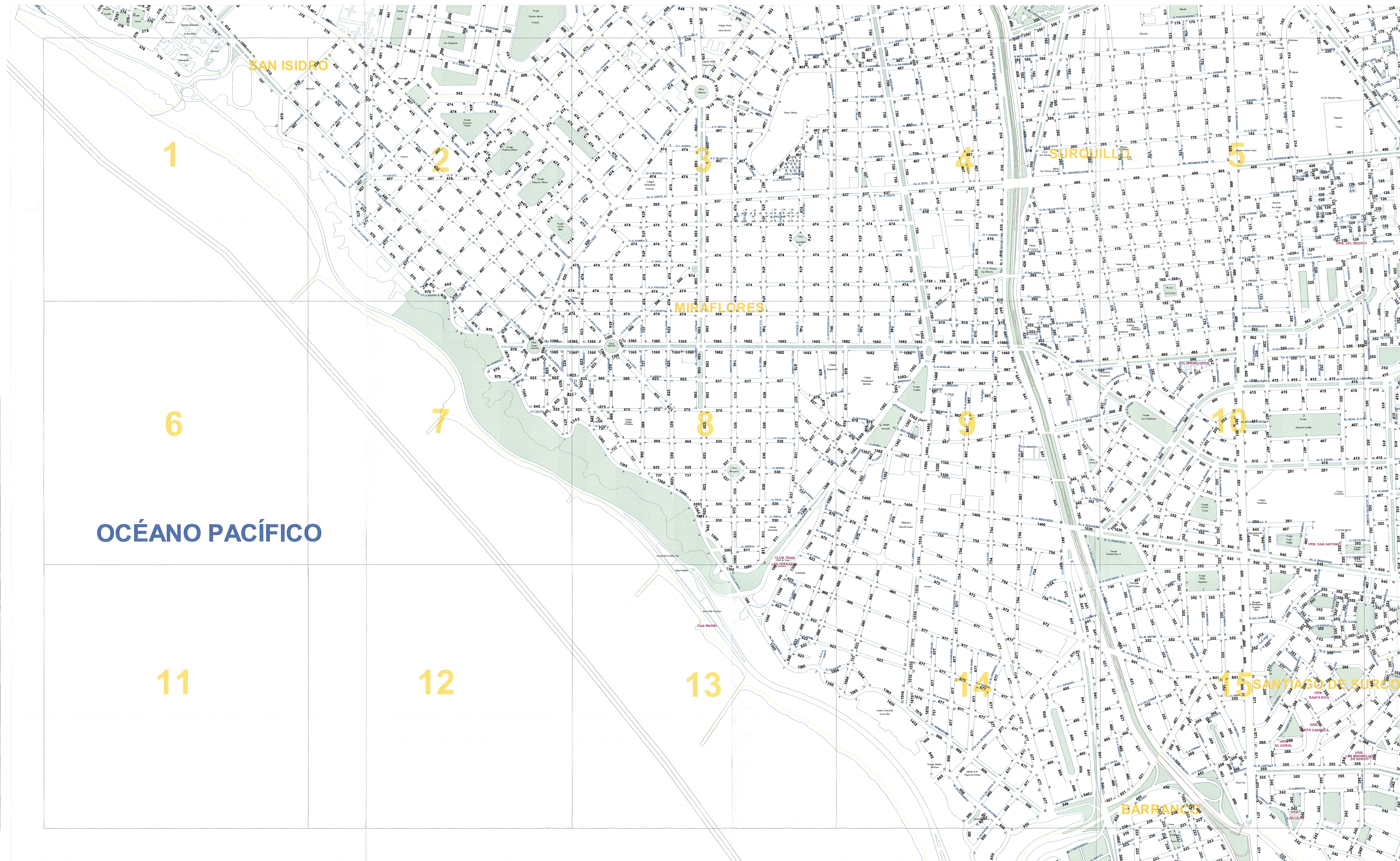




PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS - LIMA METROPOLITANA

DEPARTAMENTO: LIMA

PROVINCIA: LIMA

DISTRITOS: BARRANCO, MIRAFLORES, SAN ISIDRO, SANTIAGO DE SURCO, SURQUILLO

OBSERVACIONES

- ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE TASACION REGULATORIA (R.M. N° 172-2018-VIVIENDA).
- LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES; Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE. (*)
- EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VIA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE. SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
- LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINEN JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
- EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
- EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/m². (*)
- (*) ARTICULO 4 DE LA NORMA PARA DETERMINAR VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS A NIVEL NACIONAL (R.D. N° 004-2015-VIVIENDA/MMU-DGPRVU).

APROBADO POR: RESOLUCION MINISTERIAL N° 366 -2018-VIVIENDA

FECHA: 3 0 OCT. 2018

VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2019



C-16	D-16	E-16
	D-15	E-15
	D-14	E-14

ESCALA GRAFICA
(metros)

ESCALA: 1/5,000 (APROXIMADA)

LAMINA:

D-15